

NEUQUEN, 29 de Enero de 1967.-

V I S T O:

Que en el Balneario Municipal se habilitará una piscina para niños; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se ha construido con la intención y finalidad de brindar a niños de corta edad un lugar con los requisitos de extrema seguridad, y esparcimiento en dicho Balneario existiendo el propósito de este Municipio de bautizar dicha piscina con una denominación intimamente ligada al alma y al espíritu de toda la niñez - estima conveniente y adecuado imponer / el nombre de "WALT DISNEY" - como modesto y sincero homenaje al famoso dibujante recientemente desaparecido - aumen tutelar de todos los niños del mundo a través de sus incontables trabajos cuyo destino era un mensaje de paz, confraternidad, diversión y alegría;

Que es norma de confraternidad humana - instituir el // nombre de países o personalidades mundiales a calles, paseos, / plazoletas etc., en una ciudad - como acto recordatorio y de / homenaje -;

Atento a estas consideraciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) IMPONERSE el nombre de "WALT DISNEY" a la Piscina
----- construida por esta Comuna en el Balneario Municipal, la cual estará destinada a todos los niños de corta edad, como homenaje al famoso dibujante recientemente desaparecido "WALT DISNEY".-

Artículo 2º) La presente Ordenanza será refrendada por el Secretario de Gobierno, y fué aprobada por el M. de Gobierno a/Informe 5238 Expte. 2200-3840/67.-

Artículo 3º) Registrese, publíquese y ARCHIVASE.-
fu.-

a/o S.º de Gobierno

ANGEL A. M. ...
INTENDENTE MUNICIPAL